

# LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ¿TODO VALE?

Hace unas semanas escribíamos en este mismo espacio una noticia en la que advertíamos que las denuncias por injurias y amenazas en Twitter crecen, así como que la Justicia española se desmarca como una de las más estrictas con los «tuiteros» agresivos, posición que comparte con Reino Unido.

Pues bien, recientemente se dictó una sentencia pionera. Un juez de lo Penal de Madrid condenó a un joven, L. J. M., conocido en la red social Twitter como Ximicomix, por un delito de injurias contra la Delegada del Gobierno en Madrid, D.ª Cristina Cifuentes, a través de las redes sociales. El chico fue condenado a pagar 300 euros de multa, 1.000 euros de indemnización y las costas del juicio.

Al final hubo consenso entre las partes, el acusado reconoció los hechos que se le imputaban y se conformó con la multa -pedían cuatro años de cárcel-. También tuvo que pedir perdón a la Sra. Cifuentes en la sala de vistas, como parte de



su conformidad con la pena. Además de pedir perdón, la multa y la indemnización, la condena incluye la orden a Ximicomix de cerrar sus cuentas de Twitter, Facebook y los «blogs» en los que difundió esos mensajes, aunque es libre para abrir unas nuevas «y será responsable de lo que ponga a partir de ahora en ellos», como le recordó la magistrada.

¿Qué es lo que escribió Ximicomix en Twitter? «*Calla puta, que*

*no tienes dignidad*». Obviamente no estuvo acertado. Hay que tener presente que si tales expresiones son delito en la vida real, también lo son en la vida virtual. Las redes sociales se pueden usar para opinar, criticar, denunciar y reivindicar nuestros derechos, pero dentro de unos límites que son los mismos que en la vida real –si alguno no los conoce puede leerse los artículos 169 y siguientes del *Código Penal* y 205 y siguientes del mismo cuerpo legal, entre otros–.

En este caso, la policía descubrió que quien profirió los insultos en la red social era Ximicomix, un joven residente en Lleida que estaba registrado en Twitter bajo ese seudónimo. La Policía Nacional, a través del Grupo de Delitos Tecnológicos de la Brigada Provincial de Policía Judicial de Madrid identificó al joven, y el Grupo de Delitos Tecnológicos de la Brigada de Barcelona lo detuvo finalmente el 14 de junio de 2012 –en mayo la Sra. Cifuentes presentó la denuncia ante la Policía Nacional–.

Por lo tanto, **aviso para navegantes**, al igual que en la vida real nos pueden identificar con nuestro DNI, en la vida virtual nos pueden encontrar a través de la dirección IP, de forma que **localizarnos es tarea fácil**. Pero aunque no fuera así, nuestro consejo es el mismo que el de la ocasión anterior: *cuidadito con lo que escribimos en Twitter, Facebook o en cualquier red social y, piénsalo dos veces antes de dejarlo plasmado por escrito...*

**iNo todo vale!**

[spacer]

Más información en:

[http://www.elmundo.es/madrid/2014/05/07/53694077ca47411d0f8b4581.html?utm\\_source=&utm\\_medium=&utm\\_campaign=](http://www.elmundo.es/madrid/2014/05/07/53694077ca47411d0f8b4581.html?utm_source=&utm_medium=&utm_campaign=)

[spacer]